

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	4
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, la Municipalidad Distrital de Oyolo, a los 25 días del mes de setiembre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento, a las 10:00 am horas, se reunieron los miembros del comité de selección DESIGNADO CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116-2024-MDO/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-7-2024-CS/MDO-1</b> para la <b>CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DENOMINADO "REPARACION DE ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO TUCCOCASA Y TOCCA EN EL CENTRO POBLADO TOCCA, DISTRITO DE OYOLO, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"</b> CUI N.° 2652952, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>
----------	--

<b>3</b>	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b></p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Presidente</td> <td style="width: 25%;">NILS NERY OEREZ BAUTISTA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 15%;">EXPERTO INDEPENDIENTE</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>CRISTHIAN CONDORI CUARESMA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td>Dependencia:</td> <td>GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>FRANCO OMER FLORES CCAMA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td>Dependencia:</td> <td>SUB GERENCIA DE OBRAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	NILS NERY OEREZ BAUTISTA	Titular	x	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE			Suplente				Primer Miembro	CRISTHIAN CONDORI CUARESMA	Titular	x	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL			Suplente				Segundo Miembro	FRANCO OMER FLORES CCAMA	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS			Suplente			
Presidente	NILS NERY OEREZ BAUTISTA	Titular	x	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE																																
		Suplente																																			
Primer Miembro	CRISTHIAN CONDORI CUARESMA	Titular	x	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL																																
		Suplente																																			
Segundo Miembro	FRANCO OMER FLORES CCAMA	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS																																
		Suplente																																			

<b>4</b>	<p><b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b></p> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 30%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>M &amp; CF CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.</td><td>20605012745</td></tr> <tr><td>2</td><td>WOLVES S.A.C.</td><td>20610371249</td></tr> <tr><td>3</td><td>RMJ CONSTRUCTORES S.A.C</td><td>20506606722</td></tr> <tr><td>4</td><td>CCAYO LOGISTICA Y ALIMENTOS-CCALA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>20606342536</td></tr> <tr><td>5</td><td>FYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FYR S.A.C.</td><td>20606268310</td></tr> <tr><td>6</td><td>ZIGZZA SOCIEDAD ANONIMA</td><td>20603787847</td></tr> <tr><td>7</td><td>CORPORACION CDRACO E.I.R.L.</td><td>20600320875</td></tr> <tr><td>8</td><td>CONSULTORES Y CONSTRUCTORES CALEON S.R.L.</td><td>20600317521</td></tr> <tr><td>9</td><td>EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS ANDES PERU JHR S.R.L.</td><td>20600147286</td></tr> <tr><td>10</td><td>INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C</td><td>20607846309</td></tr> <tr><td>11</td><td>CONSTRUCCIONES Y INVERSIONES GRUPO HYL E.I.R.L.</td><td>20607382621</td></tr> <tr><td>12</td><td>CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.</td><td>20608432257</td></tr> <tr><td>13</td><td>CONSORCIO EMPRESARIAL IGD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20564360491</td></tr> <tr><td>14</td><td>CICAL INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</td><td>20600517547</td></tr> <tr><td>15</td><td>HYA INVERSIONES S.R.L.</td><td>20601271193</td></tr> <tr><td>16</td><td>E &amp; C ERIBERTO Y CESAR CORTEZ TELLO S.A.C.</td><td>20534573121</td></tr> <tr><td>17</td><td>MANUEL ESCOBAR NIEVES</td><td>10454387631</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	M & CF CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20605012745	2	WOLVES S.A.C.	20610371249	3	RMJ CONSTRUCTORES S.A.C	20506606722	4	CCAYO LOGISTICA Y ALIMENTOS-CCALA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606342536	5	FYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FYR S.A.C.	20606268310	6	ZIGZZA SOCIEDAD ANONIMA	20603787847	7	CORPORACION CDRACO E.I.R.L.	20600320875	8	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES CALEON S.R.L.	20600317521	9	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS ANDES PERU JHR S.R.L.	20600147286	10	INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C	20607846309	11	CONSTRUCCIONES Y INVERSIONES GRUPO HYL E.I.R.L.	20607382621	12	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257	13	CONSORCIO EMPRESARIAL IGD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20564360491	14	CICAL INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20600517547	15	HYA INVERSIONES S.R.L.	20601271193	16	E & C ERIBERTO Y CESAR CORTEZ TELLO S.A.C.	20534573121	17	MANUEL ESCOBAR NIEVES	10454387631
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																																					
1	M & CF CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20605012745																																																					
2	WOLVES S.A.C.	20610371249																																																					
3	RMJ CONSTRUCTORES S.A.C	20506606722																																																					
4	CCAYO LOGISTICA Y ALIMENTOS-CCALA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606342536																																																					
5	FYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FYR S.A.C.	20606268310																																																					
6	ZIGZZA SOCIEDAD ANONIMA	20603787847																																																					
7	CORPORACION CDRACO E.I.R.L.	20600320875																																																					
8	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES CALEON S.R.L.	20600317521																																																					
9	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS ANDES PERU JHR S.R.L.	20600147286																																																					
10	INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C	20607846309																																																					
11	CONSTRUCCIONES Y INVERSIONES GRUPO HYL E.I.R.L.	20607382621																																																					
12	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257																																																					
13	CONSORCIO EMPRESARIAL IGD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20564360491																																																					
14	CICAL INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20600517547																																																					
15	HYA INVERSIONES S.R.L.	20601271193																																																					
16	E & C ERIBERTO Y CESAR CORTEZ TELLO S.A.C.	20534573121																																																					
17	MANUEL ESCOBAR NIEVES	10454387631																																																					

<b>5</b>	<p><b>DETALLE DE LOS POSTORES</b></p> <p>En el día y horario señalado en las bases y el cronograma, los siguientes postores presentaron en el sistema de seace sus ofertas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 75%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 10%;">Fecha de presentación</th> <th style="width: 10%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">    </td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación		  		
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación						
	  								

**FORMATO Nº 15**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C	20/09/2024	18:42:31
2	CONSORCIO OYOLO CHAUPICCOCHA	15/06/2023	20:02:41
3	CONSORCIO EMPRESARIAL IGD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/09/2024	20:14:36

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO EMPRESARIAL IGD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ANEXO 01
...		

*Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".*

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C	I
2	CONSORCIO OYOLO CHAUPICCOCHA	I
...		

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	100 puntos
	PUNTAJE POR CONDICION REMYPE	5 puntos
	PUNTAJE POR COLINDANCIA	0 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>105 puntos</b>
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	CONSORCIO OYOLO CHAUPICCOCHA
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	97.33 puntos
	PUNTAJE POR CONDICION REMYPE	4.87 puntos
	PUNTAJE POR COLINDANCIA	0 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>102.2 puntos</b>
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR .....	

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

2 de 4

**FORMATO Nº 15**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	<b>INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C</b>	<b>105.0 puntos</b>
2	<b>CONSORCIO OYOLO CHAUPICCOCHA</b>	<b>102.2 puntos</b>
...		

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	<b>INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>		
	<b>FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES</b>		<b>X</b>
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>	
<b>12.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2</b>	<b>CONSORCIO OYOLO CHAUPICCOCHA</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	<b>X</b>	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

.....	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR ....</b>	
<b>12.3</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo ADJUNTO que forma parte de la presente Acta.	

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el 2do lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	<b>CONSORCIO OYOLO CHAUPICCOCHA</b>

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C	Anexo adjunto
2		
...		

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**FORMATO N° 15**

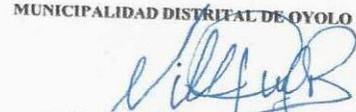
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

15

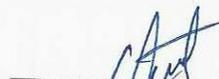
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

  
CRISTHLAN CONDORI CUARESMA  
1ER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

  
NILS N. PEREZ BALTISTA  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

  
FRANCO OMAR FLORES CCAMA  
2DO MIEMBRO

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	5
----------	-----------------------	---

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En, la Municipalidad Distrital de Oyolo, a los 25 días del mes de setiembre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimiento, a las 12:30 pm horas, se reunieron los miembros del comité de selección DESIGNADO CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116-2024-MDO/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-7-2024-CS/MDO-1 para la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DENOMINADO "REPARACION DE ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO TUOCCASA Y TOCCA EN EL CENTRO POBLADO TOCCA, DISTRITO DE OYOLO, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"** CUI N.° 2652952, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	NILS NERY OEREZ BAUTISTA	Titular	x	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	CRISTHIAN CONDORI CUARESMA	Titular	x	Dependencia:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
		Suplente			
Segundo Miembro	FRANCO OMER FLORES CCAMA	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS
		Suplente			

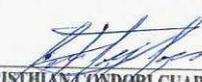
**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: **CONSORCIO OYOLO CHAUPICCOCHA**

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
<b>CONSORCIO OYOLO CHAUPICCOCHA (FYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FYR S.A.C. RUC N° 20606268310 - IMMER UNIKA S.A.C. RUC N° 20534743492)</b>	<b>S/. 411815.08</b>

**5 BASE LEGAL**  
 Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

**6 ACUERDO ADOPTADO**  
 Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

**7**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO  CRISTHIAN CONDORI CUARESMA 1ER MIEMBRO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO  NILS N. PEREZ BAUTISTA PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO  FRANCO OMER FLORES CCAMA 2DO MIEMBRO
--	---	--

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

ADMISIÓN DE OFERTAS

	INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C.	CONSORCIO OYOLO CHAUPICCOCHA	CONSORCIO EMPRESARIAL IGD S.A.C.
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	cumple	cumple	cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	cumple	cumple	cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	cumple	cumple	cumple
d). Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico. (Anexo N° 3)	cumple	cumple	cumple
e). Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	cumple	cumple	cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	No corresponde	cumple	No corresponde
g). precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	cumple	cumple	No cumple (*)
<b>RESULTADO</b>	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

(\*) El postor Consorcio Empresarial IGD S.A.C. ha empleado el formato del anexo 6 que no corresponde conforme a las bases integradas. El anexo 6 precio de la oferta en soles que adjunta el postor corresponde al anexo para la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios. Conforme establece en la página 14, numeral 1.6 del capítulo I de la sección específica de las bases integradas EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN ES DE SUMA ALZADA; por lo tanto, el formato a emplear es el anexo 6 que contempla en la página 76 de las bases integradas del presente procedimiento de selección.

(\*\*) Es preciso mencionar que, la experiencia N° 2 mediante el cual acredita el postor Consorcio Empresarial IGD S.A.C. no cumpliría con lo requerido de la **experiencia del postor en la especialidad** : *Se considera como obras similares para la experiencia del postor a: CREACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE RESERVOIRIO O BOCATOMAS EN CANALES DE SISTEMA DE RIEGO.* se aprecia que la experiencia del N° 2 del postor es : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE TAMBO, PALLCCAPAMPA DE LA COMUNIDAD DE PAMPAMARCA DEL DISTRITO DE COTARUSE-AYMARAES; el cual no condice con lo requerido como experiencia del postor en la especialidad tal conforme señala en la página 52 del literal B del capítulo 3.2 de la sección específica de las bases integradas.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

	INGENIERIA Y COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C.	CONSORCIO OYOLO CHAUPICCOCHA
Puntaje asignado por precio de la oferta	100.00	97.33
Puntaje asignado por condición de REMYPE	5.00	4.87
Puntaje asignado por condición de colindancia	0.00	0.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	105.00	102.2

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

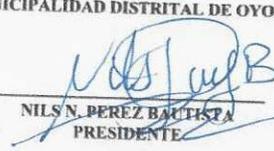
	INGENIERIA Y COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C.	CONSORCIO OYOLO CHAUPICCOCHA
A.1 Equipamiento estratégico	No corresponde	No corresponde
A.2 Formación académica del plantel profesional clave	No corresponde	No corresponde
A.3 Experiencia del plantel profesional clave	No corresponde	No corresponde
B. Experiencia del postor en la especialidad	No cumple (*)	Cumple
<b>RESULTADO</b>	DESCALIFICADO	CALIFICADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

  
CRISPIAN CONDORI CUARESMA  
1ER MIEMBRO

  
NILS N. PEREZ BAUTISTA  
PRESIDENTE

  
FRANCO OMEZA FLORES CCAMA  
1DO MIEMBRO

(\*) Para acreditar la experiencia adquirida en consorcio, debe cumplir la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.4.2. PROMESA DE CONSORCIO:

1. **contenido mínimo de promesa de consorcio** en su literal **D** dice: *las obligaciones que correspondan a cada uno de ellos integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.*

2. **modificaciones del contenido** la información contenida en los literales a), d) y e) del numeral precedente **no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio**, durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la información del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.

Expuesta las razones mencionadas en los párrafos anteriores, la experiencia N° 2 que presenta el postor INGENIERIA Y COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C. no cumple con lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD. En este caso, ninguno de los integrantes del CONSORCIO INOPA en su obligación se comprometen a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación.

**CLAUSULA SEXTA. - PARTICIPACION DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

EL CONSORCIO SE COMPROMETE A EJECUTAR EL CONTRATO DESCRITO EN FORMA CONJUNTA.

LAS EMPRESAS CONFORMANTES DEL CONSORCIO SEGUN LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION DE LOS CONSORCIANTES DEL CONSORCIO INOPA CON LOS SIGUIENTES.

Nº.	EMPRESAS CONSORCIANTES	% PARTICIPACION	MONTO
1	CONSTRUCTORA RUKANAS S.A.C.	57%	S/ 466,615.33
2	INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C	43%	S/ 352,008.06
TOTAL		100%	S/ 818,623.40

INGENIERIA COMERCIO INTERNACIONAL  
ANA KATHERINE FLORES DE LOS RIOS  
GERENTE GENERAL

2

RESUMEN DE LA RESOLUCION

RESOLUCION N° 01020-2022-TCE-S2

CONSORCIO INOPA



DE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION INDICADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, EL CONSORCIO ASUME CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y DEMAS ASUNTOS INHERENTES A LA OBRA. CORRESPONDE AL CONSORCIO INOPA, LAS OBLIGACIONES TECNICA, LOGISTICA, ADMINISTRATIVA Y ADQUISICION DEL BIEN DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES EN LA CLASIFICA ANTERIOR.

El tribunal de contrataciones en la RESOLUCION N° 01020-2022-TCE-S2 emitida el 04 de abril de 2022, sobre un recurso de apelación en caso similar ha indicado en su fundamento 15. Véase la imagen de la captura de la resolución del tribunal a continuación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO

CRISTHIAN CONDORI CUARESMA  
1ER MIEMBRO

NILS N. PEREZ BAEITISTA  
PRESIDENTE

FRANCO OMAR FLORES CCAMA  
2DO MIEMBRO

OCTAVA: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA ASOCIADO ES EL SIGUIENTE:	
WILTOR S.A.C	30%
CONSORCIO RIO NEGRO S.A.C	70%
NOVENA: LAS OBLIGACIONES QUE ASUMIRAN AL INTERIOR DEL CONSORCIO SON LAS SIGUIENTES: CONSORCIO RIO NEGRO S.A.C., LAS SIGUIENTES: APORTES DE AVALES BANCARIOS, FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, COMBUSTIBLE, CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO, CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA, ALQUILER DE MAQUINARIA Y GASTOS GENERALES QUE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE GESTIÓN COMO FACTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA. WILTOR S.A.C., LAS SIGUIENTES: ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LAS EMPRESAS ANTES INDICADAS PARTICIPAN, COMPARTEN UTILIDADES, RIESGOS Y PERDIDAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN. * EL PLAZO DE LA PRESENTE ASOCIACIÓN TEMPORAL SERÁ HASTA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA.	
CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO	

De ahí que se desprende la incongruencia advertida entre las obligaciones establecidas para cada consorciado en la promesa de consorcio [70% en la ejecución de la obra – Consorcio Rio Negro S.A.C y 30% en la ejecución de la obra – Wiltor S.A.C] y el contrato de consorcio [las obligaciones del consorciado Wiltor S.A.C se restringen a las de asesoría técnica y administrativa, mas no de ejecución de la obra]; y, en ese sentido, incumple el requerimiento de que ya sea de la promesa de consorcio o contrato de consorcio debe poderse verificar claramente cuál era el porcentaje de obligaciones que asumieron cada uno de los consorciados.

(\*\*) Es preciso mencionar que, la experiencia N° 2 mediante el cual acredita el postor INGENIERIA Y COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C. no cumpliría con lo requerido de la **experiencia del postor en la especialidad: Se considera como obras similares para la experiencia del postor a: CREACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE RESERVORIO O BOCATOMAS EN CANALES DE SISTEMA DE RIEGO.** se aprecia que la experiencia del N° 2 del postor es : RENOVACIÓN DE CANAL DE RIEGO Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR INOPA – SAN MARTIN-VILLA HUAYLONGA – OCKEKICHAYOCC, EN LA LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL, DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; el cual no condice con lo requerido como experiencia del postor en la especialidad tal conforme señala en la página 52 del literal B del capítulo 3.2 de la sección específica de las bases integradas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO  
  
 CRISTHIAN CONDORI CUARESMA  
 1ER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO  
  
 NILS N. PEREZ BAUTISTA  
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO  
  
 FRANCO OMER FLORES CCAMA  
 2DO MIEMBRO